

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SORIA



Año 2012

Miércoles 25 de Abril

Núm. 46

S
U
M
A
R
I
O

| | <u>PAG.</u> |
|---|-------------|
| I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO | |
| SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN SORIA | |
| Acuerdos iniciación expedientes sancionadores..... | 1124 |
| II. ADMINISTRACIÓN LOCAL | |
| AYUNTAMIENTOS | |
| SORIA | |
| Adjudicación obras pavimentación aceras | 1125 |
| ALDEALSEÑOR | |
| Presupuesto 2012 | 1126 |
| EL BURGO DE OSMA-CIUDAD DE OSMA | |
| Matrícula I.A.E. | 1126 |
| CASCAJOSA | |
| Presupuesto 2012 | 1127 |
| COVALEDA | |
| Padrón impuesto de vehículos..... | 1127 |
| Contratación técnico guardería infantil | 1128 |
| DEVANOS | |
| Cuenta general 2011 | 1128 |
| ESPEJA DE SAN MARCELINO | |
| Licencia ambiental..... | 1128 |
| ESPEJÓN | |
| Vacante juez de paz sustituto | 1129 |
| FUENTELESAZ DE SORIA | |
| Presupuesto 2012 | 1129 |
| MATALEBRERAS | |
| Modificación ordenanza ICIO..... | 1130 |
| Ordenanza licencias urbanísticas | 1130 |
| Arrendamiento de cultivo agrícola masas comunes | 1133 |
| Arrendamiento de cultivo agrícola monte nº 18..... | 1134 |
| LA MILANA | |
| Presupuesto 2012 | 1135 |
| Cuenta general 2011 | 1136 |
| MONTENEGRO DE CAMEROS | |
| Modificación de créditos nº 1/12011 | 1136 |
| Enajenación aprovechamiento forestal | 1136 |
| MOÑUX | |
| Cuenta general 2011 | 1137 |
| Presupuesto 2012 | 1138 |
| PERDICES | |
| Presupuesto 2012 | 1138 |
| Cuenta general 2011 | 1138 |
| LA PÓVEDA | |
| Investigación titularidad de bienes..... | 1138 |
| Transferencia de créditos..... | 1139 |
| RECUERDA | |
| Modificación ordenanzas..... | 1139 |
| Vacante juez de paz sustituto | 1140 |
| Vacante juez de paz titular | 1140 |
| Impuesto ICIO y ordenanza reguladora..... | 1140 |
| ROLLAMIENTA | |
| Presupuesto 2012 | 1141 |
| SUELLACABRAS | |
| Proyecto obras Centro Cultural..... | 1141 |
| Modificación de créditos nº 1/2012..... | 1141 |



SUMARIO

| | |
|--|------|
| VALDEMALUQUE | |
| Presupuesto 2012 | 1142 |
| VILLAR DEL CAMPO | |
| Retirada de vehículos de la vía pública | 1142 |
| ZAYAS DE TORRE | |
| Presupuesto 2011 | 1143 |
| MANCOMUNIDADES | |
| MANCOMUNIDAD DE LOS 150 PUEBLOS DE LA TIERRA DE SORIA | |
| Cuenta general 2011 | 1144 |
| MANCOMUNIDAD DE TIERRAS ALTAS | |
| Presupuesto 2012 | 1144 |
| III. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA | |
| JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE | |
| Cambio de titularidad coto de caza SO-10.305 | 1144 |
| Ocupación vías pecuarias | 1145 |
| Prórroga coto de caza SO-10.336 | 1145 |
| IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA | |
| JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 DE SORIA | |
| Expediente de dominio. Reanudación del tracto 140/2012 | 1146 |
| JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3 DE SORIA | |
| Declaración de herederos 648/2011 | 1146 |

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN SORIA

NOTIFICACIÓN ACUERDOS DE INICIACIÓN DE EXPEDIENTES SANCIONADORES

Por esta Subdelegación del Gobierno, se ha procedido a dictar los correspondientes Acuerdos de Iniciación, por la presunta comisión de una infracción administrativa a la norma que, así mismo se especifica, a:

Nombre y apellidos: José Luis Alvarez Villa

NIF: 33442437T

Número Expediente Sancionador: SO-53/2012

Ultimo domicilio conocido; Pamplona/Iruña (Navarra), C/ Doctor Labayen, 9, Iz 3. A

Nombre y apellidos: Rubén Azofra Luena

NIF: 16597458Z

Número Expediente Sancionador: SO-66/2012

Ultimo domicilio conocido: Logroño (La Rioja), C/ Valdeosera, 5, 4, F

Nombre y apellidos; Carlos Ciria Andrés

NIF.: 16797699V

Número Expediente Sancionador: SO-70/2012

Ultimo domicilio conocido: Soria (Soria), Pasaje San Gregorio, 1, 3º Dr

Nombre y apellidos: Joao Manuel Ferreira Ribeirinho

NIE: X1442327C

Número Expediente Sancionador: SO-97/2012

Ultimo domicilio conocido; Monreal se Ariza (Zaragoza), C/ Casas de la Renfe,

Nombre y apellidos: Iván Taranilla Martín

NIF: 71034985Z



Número Expediente Sancionador: SO-107/2012

Ultimo domicilio conocido: Zamora (Zamora), C/ Casa Mohína 1 4º A

Nombre y apellidos: Santiago Ramos Blázquez

NIF:16804850S

Número Expediente Sancionador: SO-109/2012

Ultimo domicilio conocido: Almazán (Soria), C/ General Martínez, 1

Nombre y apellidos: Ángel César Muñoz Muñoz

NIF: 72887227C

Número Expediente Sancionador: SO-110/2012

Ultimo domicilio conocido: Zaragoza (Zaragoza), Pl. Concordia 7 2º A

Nombre y apellidos: María del Henar Cano Hernández

NIF: 16789848D

Número Expediente Sancionador: SO-116/2012

Ultimo domicilio conocido: Soria (Soria), C/ Postas, 31, 1, Iz

Nombre y apellidos: Iván Gallego Marqués

NIF: 78749460J

Número Expediente Sancionador: SO-120/2012

Ultimo domicilio conocido: Cascante Cascante (Navarra), C/ Barcelona 12

Norma infringida: Drogas - LO 1/1992 - 25.1: Consumo / Tenencia de drogas / Abandono de útiles, en lugares públicos, si no es infracción penal.

De acuerdo con lo establecido en el párrafo segundo de la Disposición Adicional Cuarta, de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. nº 90, de 15-4-97) e intentada sin efecto la notificación a los domicilios indicados, se hace público el presente edicto, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (B.O.E. nº 285, de 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O. E. nº 12, de 14-01-99); y se les emplaza, como interesados, para la vista de los aludidos expedientes, dentro del plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a de la finalización de la publicación de este anuncio, a fin de que puedan formular las alegaciones que consideren oportunas, pasados los cuales sin que se hayan efectuado, se continuará con la tramitación de los mismos.

Soria, 12 de abril de 2012.– La Subdelegada del Gobierno, M^a José Heredia de Miguel. 920

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

SORIA

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 17 de febrero de 2012, se adjudicó el contrato de “ejecución de obras de pavimentación de aceras públicas de la ciudad de Soria”, lo



que se publica a los efectos del artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. *Entidad adjudicadora.*

- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Soria.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Asuntos Generales, Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 38/2011 SO.

2. *Objeto del contrato.*

- a) Tipo de Contrato: Procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, único criterio de adjudicación el precio más bajo.
- b) Descripción del objeto: Ejecución de las obras de pavimentación de aceras públicas de la ciudad de Soria.

3. *Tramitación y procedimiento.*

- a) Tramitación: ordinaria.
- b) Procedimiento: abierto, oferta económicamente más ventajosa, único criterio de adjudicación el precio más bajo.

4. *Precio del contrato:* 169.491,52 € más IVA.

5. *Adjudicación definitiva:*

- a) Fecha: 17 de febrero de 2012.
- b) Contratista: Excavaciones R. Esteban, S.L.
- c) Nacionalidad: española
- d) Importe de la adjudicación: baja del 37,20 % sobre el cuadro de precios establecido en el pliego de condiciones.

Soria, 2 de abril de 2012.– El Alcalde, Carlos Martínez Mínguez.

921

ALDEALSEÑOR

Aprobado inicialmente en sesión de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 2 de Abril de 2012, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2012, con arreglo a lo previsto en el Artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

Aldealseñor, 3 de abril de 2012.– El Alcalde, Manuel Rodrigo Lerma.

925

EL BURGO DE OSMA-CIUDAD DE OSMA

Elaborada por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, la matrícula del Impuesto de Actividades Económicas cerrada a 31 de diciembre de 2011, comprensiva del Censo de contribuyentes obligados al pago y Censo de no obligados, se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento de El Burgo de Osma-Ciudad de Osma, durante el plazo de quince días naturales, a con-



tar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, de conformidad con lo previsto en el art. 3º del Real Decreto 243/1995, de 17 de febrero.

Contra la inclusión o exclusión de un sujeto pasivo o la alteración de cualquiera de los datos que figuran en la matrícula, podrá interponerse recurso de reposición potestativo en el plazo de un mes, contado desde el día inmediato siguiente, al del término del período de exposición pública, ante la Agencia Estatal de Administración Tributaria de la Delegación de Hacienda de Soria, o reclamación económica-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo competente, no pudiendo ser simultaneados ambos recursos.

El Burgo de Osma-Ciudad de Osma, 9 de abril de 2012.– El Alcalde, Antonio Pardo Capilla. 913

CASCAJOSA

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril y 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 29 de enero 2012, adoptó acuerdo de aprobación provisional del Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio 2012, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se anuncia el mencionado presupuesto general resumido por capítulos:

| INGRESOS | GASTOS |
|-----------------------------------|---|
| A) <i>Operaciones corrientes:</i> | A) <i>Operaciones corrientes:</i> |
| Tasas y otros ingresos.....200 | Gastos en bienes corrientes y servicios21.050 |
| Transferencias corrientes.....500 | Gastos financieros60 |
| Ingresos patrimoniales.....26.231 | B) <i>Operaciones de capital:</i> |
| TOTAL INGRESOS.....26.931 | Transferencias de capital5.821 |
| | TOTAL GASTOS.....26.931 |

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, contra el referido Presupuesto General se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Cascajosa, 9 de marzo de 2012.– El Alcalde-Pedáneo, José M^a Gómez Martínez. 936

COVALEDA

Se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados en general que, desde el 15 de abril y hasta el día 15 de junio de 2012, ambos inclusive, tendrá lugar la cobranza en período voluntario del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, ejercicio 2012.

La forma de ingreso será a través de la entidad bancaria colaboradora Banco Santander, sucursal de esta localidad, de lunes a viernes y en horario de nueve a trece horas para todos aquellos contribuyentes que no tengan domiciliadas sus deudas tributarias.

Transcurrido el período voluntario de pago, se iniciará el período ejecutivo, que determina el devengo del recargo de apremio y de los intereses de demora de acuerdo con lo previsto en los artículos 26, 28, 61 y 161 de la Ley General Tributaria.

Durante el período de cobro expresado queda expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento el padrón que afecta a dicha liquidación.



Contra el acto de aprobación del padrón y de las liquidaciones tributarias en el mismo integradas, se puede interponer recurso de reposición ante la Alcaldía, dentro del plazo de cobro (del 15 de abril al 15 de junio de 2012).

Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición referido, puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de la provincia de Soria, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de recepción de la notificación de la desestimación, cuando ésta sea formulada de forma expresa, o en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente a aquel en que el referido recurso de reposición se haya de entender desestimado de forma presunta.

No obstante, podrá interponerse cualquier otro recurso si se considera conveniente.

Covaleda, 9 de abril de 2012.– El Alcalde, Hilario Rioja Sanz.

928

En el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria* núm. 35 de fecha 26 de marzo de 2012, se han publicado íntegramente las Bases que han de regir la convocatoria para proveer mediante concurso de méritos:

Un puesto de Técnico de Guardería Infantil, perteneciente a la plantilla de personal laboral a cubrir por el sistema de concurso.

Asimismo las bases generales que regulan los procedimientos selectivos se han publicado íntegramente en el tablón de edictos de este Ayuntamiento.

El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Los sucesivos anuncios referentes a esta convocatoria, cuando procedan de conformidad con las bases, se harán públicos en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Covaleda, 11 de abril de 2012.– El Alcalde, Hilario Rioja Sanz.

937

DÉVANOS

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio 2011, se expone al público, junto con sus justificantes, y el informe de la Comisión Especial de Cuentas de fecha 10 de abril de 2012, durante quince días. En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos u observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterlas al Pleno de la Corporación, para que puedan ser examinadas y, en su caso, aprobadas, de conformidad con lo dispuesto con el artículo 212, números 2 y 3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de la Hacienda Local, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Dévanos, 10 de abril de 2012.– El Alcalde, Humberto Casado Lapeña.

900

ESPEJA DE SAN MARCELINO

En este Ayuntamiento se tramita licencia ambiental para funcionamiento de bar en edificio antiguas escuelas de Guijosa, municipio de Espeja de San Marcelino.

En cumplimiento del artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se procede a abrir período de información pública por término de 20 días desde la inserción del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que, quienes



se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en la misma durante horario de oficina.

Espeja de San Marcelino, 2 de abril de 2012.– El Alcalde, Francisco Fontán de la Llave. 905

ESPEJÓN

Próxima a producirse la vacante del cargo de Juez de Paz Sustituto, de esta localidad, y al objeto de proceder a la elección de la persona que vaya a ocupar dicho cargo, se anuncia convocatoria pública para quienes estén interesados en cubrir la vacante en el referido cargo, presenten instancia solicitando su elección, durante el plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder judicial (B.O.E de 2 de agosto de 1985) y en el Reglamento no 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz (B.O.E de 13 de Julio de 1995) para ser Juez de Paz se requiere ser español, mayor de edad y no estar incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad que establece el art. 303 de la Ley Orgánica 6/1985.

Espejón, 4 de abril de 2012.– El Alcalde-Presidente, Ricardo Ovejero Gonzalo. 889

FUENTElsaZ DE SORIA

De conformidad con el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 9 de Febrero de 2012 adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 2012, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

| INGRESOS | GASTOS |
|---------------------------------------|---|
| A) <i>Operaciones corrientes:</i> | A) <i>Operaciones corrientes:</i> |
| Impuestos directos.....30.300 | Gastos de personal10.700 |
| Impuestos indirectos.....1.500 | Gastos en bienes corrientes y servicios41.600 |
| Tasas y otros ingresos.....5.800 | B) <i>Operaciones de capital:</i> |
| Transferencias corrientes.....15.200 | Inversiones reales36.000 |
| Ingresos patrimoniales.....21.100 | TOTAL GASTOS88.300 |
| B) <i>Operaciones de capital:</i> | |
| Transferencias de capital14.400 | |
| TOTAL INGRESOS88.300 | |

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2012.

a) *Plazas de funcionarios.*

1.- Con Habilitación Nacional

Secretario-Interventor.

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-ad-



ministrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Fuentelsaz de Soria, 29 de marzo de 2012.– La Secretaria, Rocío Gómez Fernández. 897

MATALEBRERAS

Elevado a definitivo por falta de reclamaciones el acuerdo de aprobación de modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, aprobada inicialmente en sesión celebrada en fecha 20 de febrero de 2012, por medio de la presente se procede a su publicación. Contra la presente Ordenanza se podrá interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

ANEXO

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS

“Artículo 8º.- BONIFICACIONES

1. Se establece una bonificación del 50% de la cuota del impuesto a favor de las obras nueva construcción o de rehabilitación o reforma de edificios existentes, destinados a viviendas, que sean declaradas, previa solicitud del sujeto pasivo, y por acuerdo plenario del Ayuntamiento, como de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales. Se consideran a estos efectos como circunstancias sociales el hecho de que las obras referidas contribuyan a la fijación o aumento, aunque temporal, de la población en el municipio o a la mejora de la calidad de vida de la población existente por realizarse en edificios que efectivamente vayan a utilizarse como vivienda.

2. Se establecen las bonificaciones de la cuota del impuesto relacionadas a continuación, previa solicitud del sujeto pasivo y declaración mediante acuerdo plenario del especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias de fomento del empleo de las construcciones, instalaciones y obras en empresas que supongan la creación o ampliación de puestos de trabajo fijos, siempre que se acredite debidamente la condición de fijos:

- a) Creación o ampliación de 1 a 3 puestos de trabajo: Bonificación del 50%.
- b) Creación a ampliación de 4 a 10 puestos de trabajo: Bonificación del 50%
- c) Creación de más de 10 puestos de trabajo: Bonificación del 50%

3. Se establece una bonificación del 50% las obras de demolición de edificios en solicitud del sujeto pasivo, y por acuerdo especial interés o utilidad municipal por seguridad en las vías públicas.”

La presente ordenanza fiscal, que fue aprobada por el Pleno de este ayuntamiento en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2012, entrará en vigor el mismo día de su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* y será de aplicación a partir de la finalización del período de exposición pública, permaneciendo en vigor hasta que se acuerde su modificación o su derogación expresa.

Matalebreras, 11 de abril de 2012.– El Alcalde, Pedro María Moreno Valer. 895

Elevado a definitivo por falta de reclamaciones el acuerdo de aprobación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Otorgamiento de Licencias Urbanísticas, aprobada inicial en



sesión celebrada en fecha 20 de febrero de 2012, por medio de la presente se procede a su publicación. Contra la presente Ordenanza se podrá interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

ANEXO**ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR OTORGAMIENTO DE LICENCIAS URBANÍSTICAS***Artículo 1.- Fundamento legal.*

Esta Entidad local, en uso de las facultades contenidas en los artículos 133.2 y 142 de la constitución Española, y en el artículo 106 de la ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del régimen local, y de conformidad con los artículos 15 a 19 del real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la ley reguladora de las Haciendas locales, establece la tasa por el otorgamiento de licencias urbanísticas, que se registrará por la presente ordenanza fiscal, cuyas normas atienden a lo previsto al artículo 57 del real decreto legislativo 2/2004.

Artículo 2.- Hecho Imponible.

En virtud de lo establecido en el artículo 2.2 de la ley 58/2003, de 17 de diciembre. General tributaria, artículo 20.4. h) del real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la ley reguladora de las Haciendas locales, y artículo 6 de la ley 8/1989, de 13 de abril, de tasas y Precios Públicos, el hecho imponible de la tasa viene determinado por la actividad municipal, técnica y administrativa, que tiene la finalidad de verificar si los actos de edificación o uso del suelo a que se refiere (el artículo 242 del texto refundido de la ley sobre régimen del suelo y ordenación Urbana aprobado por real decreto legislativo 1/1992, de 26 de junio, y el artículo 1 del reglamento de Disciplina Urbanística para el desarrollo y aplicación de la ley sobre régimen del suelo y ordenación Urbana, aprobado por real decreto 2187/1978, de 23 de junio/legislación autonómica correspondiente) son conformes con las previsiones de la legislación y el planeamiento urbanístico vigentes.

Artículo 3.- Sujetos pasivos.

Tendrán la consideración de sujetos pasivos las personas físicas y jurídicas, las herencias yacentes, de Bienes y demás Entidades que, carentes de personalidad jurídica, constituyen una unidad económica o un patrimonio separado, susceptibles de imposición, que soliciten, provoquen o en cuyo interés redunde la actividad administrativa referenciada en el hecho imponible. Asimismo, de conformidad con el artículo 23.2.b) del real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la ley reguladora de las Haciendas locales, tendrán la consideración de sustitutos del contribuyente en las tasas establecidas por el otorgamiento de las licencias urbanísticas previstas en la normativa sobre suelo y ordenación urbana, los constructores y los contratistas de las obras.

Artículo 4.- Responsables.

Serán responsables solidarios de las obligaciones tributarias del sujeto pasivo, las personas físicas o jurídicas mencionadas en el artículo 42 de la ley 58/2003, de 17 de diciembre. General tributaria. Responderán subsidiariamente los administradores de las sociedades y los síndicos, interventores o liquidadores de quiebras, concursos, sociedades y Entidades en general, en los supuestos y con el alcance que señala el artículo 43 de la ley 58/2003, de 17 de diciembre. General tributaria.



Artículo 5.- Base imponible y tarifas.

Constituirá la base imponible el coste real y efectivo de la construcción, instalación u obra, y se entiende por tal, a estos efectos, el coste de ejecución material de aquélla.

No forman parte de la base imponible el impuesto sobre el Valor añadido y demás impuestos análogos propios de regímenes especiales, las tasas, precios públicos y demás prestaciones patrimoniales de carácter público local relacionadas, en su caso, con la construcción, instalación u obra, ni tampoco los honorarios profesionales, el beneficio empresarial del contratista ni cualquier otro concepto que no integre, estrictamente, el coste de ejecución material.

Obra menor: 20 euros.

Obra mayor: 40 euros.

Licencias de primera ocupación: 50 euros.

Segregaciones y parcelaciones: 20 euros.

Artículo 6.- Exenciones y bonificaciones.

No se concederá exención ni bonificación alguna en la exacción de la tasa.

Artículo 7.- Devengo.

La tasa se devengará cuando se presente la solicitud del interesado que inicie el expediente, el cual no se tramitará sin el previo pago de la tasa establecida, o con la iniciación de oficio por parte de la administración, que conllevará a su vez el pago de la tasa. cuando las obras se hayan iniciado o ejecutado sin haber obtenido la oportuna licencia, la tasa se devengará cuando se inicie efectivamente la actividad municipal de verificar si los actos de edificación o uso del suelo a que se refiere el artículo 242 del texto refundido de la ley sobre régimen del suelo y ordenación Urbana aprobado por real decreto legislativo 1/1992, de 26 de junio, y el artículo 1 del reglamento de disciplina Urbanística para el desarrollo y aplicación de la ley sobre régimen del suelo y ordenación Urbana, aprobado por real decreto 2187/1978, de 23 de junio/legislación autonómica correspondiente son conformes con las previsiones de la legislación y el planeamiento urbanístico vigentes.

Artículo 8.- Declaración.

Las personas interesadas en la obtención de una licencia urbanística, presentarán la oportuna solicitud en el registro General del ayuntamiento con la siguiente documentación:

- Fotocopia del dni (o NIF) del titular (y representante, en su caso).
- Fotocopia de la Escritura de constitución de la sociedad (cuando proceda).
- Naturaleza, extensión y alcance de la obra, uso, construcción o instalación a realizar.
- Lugar de emplazamiento.
- Presupuesto detallado, firmado por técnico competente.
- Proyecto técnico visado por el colegio Profesional (en el caso de obras mayores).
- Documentación técnica (Estudio de seguridad y salud/Plan de seguridad).
- Justificación del pago provisional de la tasa.

Artículo 9.- Liquidación de ingreso.

Finalizadas las obras, se practicará la liquidación definitiva correspondiente por la tasa, que será notificada al sujeto pasivo para su ingreso directo en las arcas municipales, utilizando los medios de pago y los plazos que señala la ley 58/2003, de 17 de diciembre. General tributaria.

*Artículo 10.- Infracciones y sanciones.*

En todo lo relativo a la calificación de infracciones tributarias, así como de las sanciones que a las mismas correspondan en cada caso, se estará a lo dispuesto en los artículos 181 y siguientes de la ley 58/2003, de 17 de diciembre. General tributaria, y disposiciones que la desarrollen.

Disposición Final

La presente ordenanza fiscal, que fue aprobada por el Pleno de este ayuntamiento en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2012, entrará en vigor el mismo día de su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* y será de aplicación a partir de la finalización del período de exposición pública, permaneciendo en vigor hasta que se acuerde su modificación o su derogación expresa.

Matalebreras, 11 de abril de 2012.– El Alcalde, Pedro María Moreno Valer.

896

Por acuerdo adoptado por esta Corporación en sesión plenaria de fecha 10 de Abril de 2012 se aprobaron los Pliegos de Cláusulas Administrativas que han de regir la subasta tramitada para adjudicar el arrendamiento del cultivo agrícola de las fincas rústicas y Masas Comunes pertenecientes, como bienes patrimoniales, al Ayuntamiento de Matalebreras.

Durante ocho días los citados Pliegos de Cláusulas Particulares permanecerán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento a efectos de su examen y posibles reclamaciones. Simultáneamente se anuncia licitación, si bien esta quedará aplazada cuando resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los citados Pliegos.

I. *OBJETO DEL CONTRATO*. Es objeto del contrato el arrendamiento, por procedimiento abierto y forma de adjudicación subasta, del aprovechamiento del cultivo agrícola de 21,31 Has, de fincas rústicas pertenecientes a las masas comunes de la Concentración Parcelaria de Matalebreras.

II. *DURACIÓN DEL CONTRATO*. Será de cinco años, denominados agrícolas.

III. *TIPO DE LICITACIÓN*. La renta base o tipo mínimo de licitación se fija en 3.000 euros anuales (tres mil euros), mejorables al alza.

IV. *PUBLICIDAD DE LOS PLIEGOS*. Podrán solicitarse en el Ayuntamiento de Matalebreras los lunes y martes de 10,00 a 14,00 horas.

V. *CAPACIDAD PARA CONTRATAR*. Podrán participar en la subasta las personas naturales o jurídicas que tengan plena capacidad de obrar.

VI. *GARANTÍA DEFINITIVA*. El adjudicatario deberá prestar una garantía definitiva equivalente al 4% del precio de adjudicación que podrá constituirse en cualquiera de las formas previstas en la LCSP (Ley 30/2007).

VII. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.

a) Plazo y lugar de presentación. Durante los veintiséis días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación en el tablón, en el Ayuntamiento de Matalebreras, en horario de Secretaría (lunes y martes de 9,00 a 14,00 horas).

b) Forma de presentación. Las proposiciones serán secretas y se presentarán en dos sobres cerrados:

En el Sobre A se hará constar “Proposición económica para optar a la subasta” y el nombre del licitador. Incluirá exclusivamente la oferta económica según el modelo señalado en el apartado VIII.

BOPSO-46-25042012



En el Sobre B se hará constar “Documentación complementaria para optar a la subasta del cultivo agrícola” y el nombre del licitador e incluirá los siguientes documentos:

1. Documento acreditativo de la personalidad jurídica del licitador y, en su caso, su representación (Fotocopia del D.N.I si es persona física, copia de las escrituras si es empresa o sociedad, etc).

2. Resguardo acreditativo de la constitución de la garantía provisional.

3. Declaración responsable (Anexo II) del licitador haciendo constar que no se halla incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar enumeradas en la LCSP (Ley 30/2007, de 30 de octubre) así como la declaración de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

VIII. MODELO DE PROPOSICIÓN.

Dn. mayor de edad, de profesión vecino de con domicilio en titular del DNI en nombre propio (o en representación de lo que acredita con poder declarado bastante), enterado del anuncio publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia* del día relativo a la subasta tramitada para adjudicar, mediante procedimiento abierto, el arrendamiento para cultivo agrícola de las fincas rústicas de propiedad municipal, descritas en el Pliego de Cláusulas Administrativas, cuyos particulares conoce y acepta en su totalidad, se compromete a dicho cultivo en el precio de euros anuales, (en número y letra) si me es adjudicado. (Fecha y firma).

Matalebreras, 10 de abril de 2012.– El Alcalde, Pedro María Moreno Valer. 893

Por acuerdo adoptado por esta Corporación en sesión plenaria de fecha 10 de abril de 2012 se aprobaron los Pliegos de Cláusulas Administrativas que han de regir la subasta tramitada para adjudicar el arrendamiento del cultivo agrícola de las fincas rústicas de 28 has. En el Monte nº 18 del C.U.P pertenecientes, como bienes patrimoniales, al Ayuntamiento de Matalebreras.

Durante ocho días los citados Pliegos de Cláusulas Particulares permanecerán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento a efectos de su examen y posibles reclamaciones. Simultáneamente se anuncia licitación, si bien ésta quedará aplazada cuando resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los citados Pliegos.

I. *OBJETO DEL CONTRATO*. Es objeto del contrato el arrendamiento, por procedimiento abierto y forma de adjudicación subasta, del aprovechamiento del cultivo agrícola de 28 Has, de fincas rústicas en el Monte nº 18 del C.U.P pertenecientes al Ayuntamiento de Matalebreras.

II. *DURACIÓN DEL CONTRATO*. Será de cinco años, denominados agrícolas.

III. *TIPO DE LICITACIÓN*. La renta base o tipo mínimo de licitación se fija en 5.000 euros anuales (cinco mil euros), mejorables al alza.

IV. *PUBLICIDAD DE LOS PLIEGOS*. Podrán solicitarse en el Ayuntamiento de Matalebreras los lunes y martes de 10:00 a 14:00 horas.

V. *CAPACIDAD PARA CONTRATAR*. Podrán participar en la subasta las personas naturales o jurídicas que tengan plena capacidad de obrar.

VI. *GARANTÍA DEFINITIVA*. El adjudicatario deberá prestar una garantía definitiva equivalente al 4% del precio de adjudicación que podrá constituirse en cualquiera de las formas previstas en la LCSP (Ley 30/2007).

BOPSO-46-25042012

**VII. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.**

a) Plazo y lugar de presentación. Durante los veintiséis días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación en el tablón, en el Ayuntamiento de Matalebreras, en horario de Secretaría (lunes y martes de 9,00 a 14,00 horas).

b) Forma de presentación. Las proposiciones serán secretas y se presentarán en dos sobres cerrados:

En el Sobre A se hará constar “Proposición económica para optar a la subasta” y el nombre del licitador. Incluirá exclusivamente la oferta económica según el modelo señalado en el apartado VIII.

En el SOBRE B se hará constar “Documentación complementaria para optar a la subasta del cultivo agrícola” y el nombre del licitador e incluirá los siguientes documentos:

1. Documento acreditativo de la personalidad jurídica del licitador y, en su caso, su representación (Fotocopia del D.N.I si es persona física, copia de las escrituras si es empresa o sociedad, etc).

2. Resguardo acreditativo de la constitución de la garantía provisional.

3. Declaración responsable (Anexo II) del licitador haciendo constar que no se halla incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar enumeradas en la LCSP (Ley 30/2007, de 30 de octubre) así como la declaración de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

VIII. MODELO DE PROPOSICIÓN.

Dn. mayor de edad, de profesión vecino de con domicilio en titular del DNI en nombre propio (o en representación de lo que acredita con poder declarado bastante), enterado del anuncio publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia* del día, relativo a la subasta tramitada para adjudicar, mediante procedimiento abierto, el arrendamiento para cultivo agrícola de las fincas rústicas de propiedad municipal, descritas en el Pliego de Cláusulas Administrativas, cuyos particulares conoce y acepta en su totalidad, se compromete a dicho cultivo en el precio de euros anuales, (en número y letra) si me es adjudicado. (Fecha y firma).

Matalebreras, 10 de abril de 2012.– El Alcalde, Pedro María Moreno Valer.

894

LA MILANA

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria del Pleno de la Junta Vecinal de esta ELM, de fecha 28 de marzo de 2012, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, para el ejercicio económico 2012, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presentan reclamaciones.

La Milana, 28 de marzo de 2012.– El Alcalde, Javier Mateo Jiménez.

911

BOPSO-46-25042012



En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2011, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

La Milana, 28 de marzo de 2012.– El Alcalde, Javier Mateo Jiménez.

912

MONTENEGRO DE CAMEROS

El Pleno del Ayuntamiento de Montenegro de Cameros, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de marzo de 2012, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos n.º 1/2011 con la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinto grupo de función que no afectan a bajas y altas de créditos de personal.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Montenegro de Cameros, 2 de abril de 2012.– El Alcalde, José García-Olalla Serrano. 892

Por Acuerdo de Pleno de fecha 27 de marzo de 2012, ha sido aprobada la enajenación y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del aprovechamiento forestal del monte de utilidad pública n.º 144, por procedimiento abierto con un único criterio de adjudicación, al mejor precio, conforme a los siguientes datos:

1. *Entidad adjudicadora.* Datos generales y datos para la obtención de la información:

a) Organismo: Ayuntamiento de Montenegro de Cameros, (Soria)

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría

c) Obtención de documentación e información:

1. Dependencia: Secretaría

2. Domicilio: San Roque, 12

3. Localidad y Código Postal: Montenegro de Cameros, 42127

4. Teléfono: 941 468 101

5. Telefax: 941 468 101

6. Correo electrónico: montenegrodecameros@dipsoria.es

7. Dirección de internet del Perfil de Contratante: www.montenegrodecameros.es

2. *Objeto del contrato.*

a) Descripción del objeto: La enajenación del aprovechamiento forestal del monte de utilidad pública n.º 144, conocido como Hayedo de las Tozas, sito en Montenegro de Cameros.

Las características del aprovechamiento son las siguientes:

**LOTES**

- N.º1

Aprovechamiento de: 1.497 pinos, 195 cabrios y 242 varas.

Volumen: Pinos: 929 m³ c.c. Cabrios y varas: 31 m³ c.c.

Localización: Cuartel B, Rodales 6 y 7.

Gastos de señalamiento: 1.122,54 euros.

- N.º2

Aprovechamiento de: 1.313 pinos, 515 cabrios y 894 varas.

Volumen: Pinos: 516 m³ c.c. Cabrios y varas: 93 m³ c.c.

Localización: Cuartel B, Rodal 80.

Gastos de señalamiento: 1.413,60 euros.

3. *Tramitación y procedimiento.*

a) Tramitación: Ordinaria

b) Procedimiento: Abierto

4. Presupuesto base de licitación:

LOTES

- N.º1: 32.885,74 euros.

- N.º2: 11.212,65 euros.

5. *Garantías:*

Provisional: 3% del precio de tasación.

Definitiva: 5% del precio de adjudicación.

6. *Requisitos específicos del contratista:* Se recoge en la cláusula séptima del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

7. *Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.*

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12 horas del décimo quinto día hábil siguiente, contado a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria* y en el Perfil de Contratante. Si el último día fuese sábado o festivo, el plazo se ampliará hasta el día siguiente hábil.

b) Documentación a presentar: La que se recoge en la cláusula octava del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

c) Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento.

8. *Apertura de las ofertas:* Quinto día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de las proposiciones, a las 12 horas. Si fuese sábado o festivo, la apertura se efectuará al siguiente día hábil.

9. *Gastos de Publicidad.* Serán por cuenta del adjudicatario.

10. *Otras informaciones.* Sobre el precio de adjudicación se cargará el IVA.

Montenegro de Cameros, 2 de abril de 2012.– El Alcalde, José García-Olalla Serrano. 891

MOÑUX

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y



una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2011, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Moñux, 21 de marzo de 2012.– El Alcalde pedáneo, Fortunato Rodríguez García. 907

Aprobado inicialmente en sesión extraordinaria del Pleno de la Junta Vecinal de esta ELM, de fecha 28 de marzo de 2012, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, para el ejercicio económico 2012, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presentan reclamaciones.

Moñux, 28 de marzo de 2012.– El Alcalde pedáneo, Fortunato Rodríguez García. 908

PERDICES

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria del Pleno de la Junta Vecinal de esta ELM, de fecha 28 de marzo de 2012, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, para el ejercicio económico 2012, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presentan reclamaciones.

Perdices, 28 de marzo de 2012.– El Alcalde, Eulogio Almería Tarancón. 909

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2011, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Perdices, 14 de marzo de 2012.– El Alcalde, Eulogio Almería Tarancón. 910

LA PÓVEDA

Iniciado expediente para investigar la titularidad de los bienes siguientes: “Otro prado que llaman de La Llave, San Sebastián y Las Muelas cercado de cimientos de pared con roble y matas de acebo de haber en junto ciento cuarenta yugadas, algo más, equivalentes a treinta y una hectáreas, treinta áreas y cuarenta centiáreas y sus linderos son al Este calles y la pieza de San Sebastián de Bernardino Santana y el río de la venta, al oeste la carretera, al sur con la



Arraño de Manuel Romero, Cenón Duro y Carlos Martínez y al Norte Matorral del mismo dueño, Manuel Romero y Atrancadero de Bernardino Santana”, por Acuerdo de Pleno de fecha 26 de marzo de 2012, de conformidad con el artículo 49 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se somete a información pública, por el plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

La Póveda de Soria, 3 de abril de 2012.– El Alcalde, Rubén del Río Pérez. 882

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de aprobación inicial del Ayuntamiento de La Póveda de Soria, adoptado en fecha 29 de febrero de 2012, sobre transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinto grupo de función que no afectan a bajas y altas de créditos de personal, que se hace público resumido por capítulos:

Altas en partidas de gastos

| <i>Aplicación presupuestaria n°</i> | <i>Descripción</i> | <i>Euros</i> |
|-------------------------------------|---|--------------|
| <i>Programa Económica</i> | | |
| 1 | 22100 G.B. Cor. y Serv. en suministros de energía eléctrica | 3.000 |
| 3 | 22609 Festejos populares | 3.000 |
| | Total gastos | 6.000 |

Baja en partida de gastos

| <i>Aplicación presupuestaria n°</i> | <i>Descripción</i> | <i>Euros</i> |
|-------------------------------------|-----------------------------|--------------|
| <i>Programa Económica</i> | | |
| 4 | 600 Inversiones en terrenos | 6.000 |
| | Total gastos | 6.000 |

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

La Póveda de Soria, 11 de abril de 2012.– El Alcalde, Rubén del Río Pérez. 915

RECUERDA

El Pleno del Ayuntamiento de Recuerda (Soria), en sesión celebrada el día 28 de marzo de 2012, acordó la aprobación provisional de la modificación de las siguientes Ordenanzas fiscales:

- Ordenanza Reguladora de la Tasa por distribución de agua, incluidos los derechos de enganche, colocación y utilización de contadores.



- Ordenanza Reguladora de la Tasa por la recogida domiciliar de basuras o residuos sólidos urbanos.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Recuerda, 9 de abril de 2012.– La Alcaldesa, Consuelo Barrio Íñigo. 901

Próxima a producirse la vacante en el cargo de juez de paz sustituto de este Municipio y al objeto de proceder por este Ayuntamiento a la elección de la persona que vaya a ocupar dicho cargo, se efectúa convocatoria pública para que quienes estén interesados en cubrir dicha vacante presenten en este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el *Boletín Oficial de la Provincia*, instancia solicitando su elección.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder judicial (B.O.E de 02-07-1985) y en el reglamento nº 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz (B.O.E de 13-07-1995), para ser Juez de Paz se requiere ser español, mayor de edad y no estar incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad que establece el artículo 303 de la ley Orgánica 6/1985.

Recuerda, 9 de abril de 2012.– La Alcaldesa, Consuelo Barrio Íñigo. 929

Próxima a producirse la vacante en el cargo de juez de paz titular de este Municipio y al objeto de proceder por este Ayuntamiento a la elección de la persona que vaya a ocupar dicho cargo, se efectúa convocatoria pública para que quienes estén interesados en cubrir dicha vacante presenten en este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el *Boletín Oficial de la Provincia*, instancia solicitando su elección.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder judicial (B.O.E de 02-07-1985) y en el reglamento nº 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz (B.O.E de 13-07-1995), para ser Juez de Paz se requiere ser español, mayor de edad y no estar incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad que establece el artículo 303 de la ley Orgánica 6/1985.

Recuerda, 9 de abril de 2012.– La Alcaldesa, Consuelo Barrio Íñigo. 930

El Pleno del Ayuntamiento de Recuerda, en sesión celebrada el día 28 de marzo de 2012, acordó la aprobación provisional de la imposición del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras, y de la Ordenanza Fiscal reguladora del mismo.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas

BOPSO-46-25042012



Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Recuerda, 9 de abril de 2012.– La Alcaldesa, Consuelo Barrio Íñigo. 931

ROLLAMIENTA

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO DE 2012

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 169 del R.D. L. 2/2004, Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2012, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 30 de marzo de 2012.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170 del R.D.L. 2/2004 citado a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*.
- b) Oficina de presentación: Registro General.
- c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento.

Rollamienta, 2 de abril de 2012.– El Alcalde, Juan J. Arévalo García. 885

SUELLACABRAS

Aprobado por el Ayuntamiento de Suellacabras, en sesión celebrada por el Pleno del Ayuntamiento con fecha 12 de abril de 2012, el Proyecto de las obras de Centro Cultural en Suellacabras, que ha sido redactado por el Arquitecto Afrodisio Martínez Barrera, el mismo se expone al público durante quince días, durante los cuales permanecerá en la Secretaría del Ayuntamiento para su examen y posibles reclamaciones u observaciones por los interesados.

Suellacabras, 12 de abril de 2012.– La Alcaldesa, Felicidad Gómez Lafuente. 914a

El Pleno del Ayuntamiento de Suellacabras, en sesión celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el día 12 de abril de 2012, acuerdo la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos n.º 1/2012 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario, financiado con cargo a remanente líquido de tesorería.

Estado de Gastos: Capítulo 6: 410.000 €

Estado de Ingresos: Capítulo 8: 410.000 €

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora



de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Suellacabras, 12 de abril de 2012.– La Alcaldesa, M^a Felicidad Gómez Lafuente. 914b

VALDEMALUQUE**PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2012**

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril; y art. 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D.L. 2/2004, habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el 8 de marzo de 2012, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio 2012, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2012

| INGRESOS | GASTOS |
|---------------------------------------|---|
| A) <i>Operaciones corrientes:</i> | A) <i>Operaciones corrientes:</i> |
| Impuestos directos.....29.100 | Gastos de personal15.300 |
| Impuestos indirectos.....3.000 | Gastos en bienes corrientes y servicios52.600 |
| Tasas y otros ingresos.....28.800 | Gastos financieros200 |
| Transferencias corrientes.....35.700 | Transferencias corrientes15.000 |
| Ingresos patrimoniales.....18.100 | B) <i>Operaciones de capital:</i> |
| B) <i>Operaciones de capital:</i> | Inversiones reales65.200 |
| Transferencias de capital34.100 | Transferencias de capital200 |
| TOTAL INGRESOS.....148.800 | Pasivos financieros300 |
| | TOTAL GASTOS.....148.800 |

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2012.**a) Plazas de funcionarios.****1.- Con Habilitación Nacional**

1.1. Secretario Interventor, 1, en agrupación con el Ayuntamiento de Fuentearmegil.

b) Personal laboral.**Peón de servicios múltiples**

Según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*.

Valdemaluque, 12 de abril de 2012.– El Alcalde-Presidente, Victorino Martínez Martínez. 918

VILLAR DEL CAMPO

De conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Pública y Procedimiento Administrativo Común, se ha-

BOPSO-46-25042012



ce pública notificación de la Resolución de Alcaldía de fecha 29 de febrero de 2012, relativa al expediente de retirada de vehículo de la vía pública que se indica a continuación, ya que habiéndose intentado la notificación al interesado en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido realizar.

1. Titular del Vehículo: Florín Banu Viorel, X6448181 -Q

Vehículo marca: Daewoo Nexia. Matrícula: VA-5858-AF

A través del presente anuncio se comunica al interesado que si en el plazo de quince días, contados a partir desde su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, no procede a la retirada del vehículo de la vía pública, se procederá a su tratamiento como residuo sólido urbano, incoándose el correspondiente expediente sancionador. Igualmente se procederá a entregar el residuo para su tratamiento a un centro autorizado para su descontaminación o en una instalación de recepción.

Contra la citada Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativa-mente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente notificación, ante el Alcalde de este Ayuntamiento de Villar del Campo, de conformidad con los artículos 116 y 117 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Soria, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de publicación de la presente notifi-cación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Villar del Campo, 29 de marzo de 2012.- El Alcalde, Víctor Martínez Vera.

906

ZAYAS DE TORRE

PRESUPUESTO GENERAL PARA 2011

De conformidad con los artículos 112,3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, y 127 del Texto Refundido del Régimen Local, de 18 de abril de 1986, y habida cuenta de que la Corporación, en sesión de 20 de diciembre de 2011 adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 2011, que ha resul-tado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se publica lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2011

| INGRESOS | | GASTOS | |
|--------------------------------|--------|---|--------|
| A) Operaciones corrientes: | | A) Operaciones corrientes: | |
| Tasas y otros ingresos..... | 1.010 | Gastos en bienes corrientes y servicios | 33.250 |
| Transferencias corrientes..... | 1.100 | Gastos financieros | 100 |
| Ingresos patrimoniales..... | 59.710 | Transferencias corrientes | 800 |
| TOTAL INGRESOS..... | 61.820 | B) Operaciones de capital: | |
| | | Inversiones reales | 26.150 |
| | | Pasivos financieros | 1.520 |
| | | TOTAL GASTOS..... | 61.820 |



En virtud del art. 171 del Real Decreto legislativo 2/2004 de 5 de marzo y art. 23.1 del Real Decreto 500/90, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar del día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zayas de Torre, 29 de marzo de 2012.– El Alcalde, (Ilegible).

887

MANCOMUNIDADES

MANCOMUNIDAD DE LOS 150 PUEBLOS DE LA TIERRA DE SORIA

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Permanente, actuando como Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2011, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Soria, 4 de abril de 2012.– La Presidenta, M^a Dolores Amezua Brieva.

927

MANCOMUNIDAD DE TIERRAS ALTAS

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de la Asamblea de Vocales de esta Mancomunidad, de fecha once de abril de 2012, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2012, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presentan reclamaciones.

San Pedro Manrique, 11 de abril de 2012.– El Presidente, José Rico Martínez.

916

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de información pública de expediente del procedimiento de cambio de titularidad del Coto de Caza SO-10305

En este Servicio Territorial se encuentra en tramitación expediente de Cambio de Titularidad del Coto Privado de Caza SO-10305, denominado Chaorna, iniciado a instancia de Club Deportivo Venatio Ager. El objeto del referido expediente es el procedimiento de Cambio de Titularidad del coto de caza situado en el término municipal de Arcos de Jalón en la provincia de Soria, con una superficie de 2.355,00 hectáreas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV “De los terre-



nos”, de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, haciendo constar que el referido expediente se encontrará a disposición de cualquier persona que desee examinarlo y, en su caso, formular alegaciones durante el plazo de 20 días hábiles desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, en las Oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente (Sección de Vida Silvestre), C/ Los Linajes, nº 1, 42003 Soria, durante el horario de atención al público (9 a 14 horas, de lunes a viernes).

Soria, 9 de abril del 2012.– El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, Santiago de la Torre Vadillo. 922

Expediente de ocupación solicitada por Parque Eólico Sierra del Madero, S.A., en las Vías “Paso del Río Muremene”, y “Paso de la Peña del Gato de Araviana”, en el término municipal de Ólvega, con motivo de la Instalación de la Línea eléctrica de Alta Tensión de 45 Kv de Evacuación del Parque Eólico de Agreda.

El citado expediente tiene por objeto la autorización de ocupación por un período de 10 años, prorrogable de acuerdo con la legislación vigente en su momento, en la Vías Pecuarias “Paso del Río Muremene”, y “Paso de la Peña del Gato de Araviana”, con destino a la instalación de la Línea Eléctrica de Alta Tensión de 45 Kv de Evacuación del Parque Eólico de Agreda.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Arto, 14 de la Ley 3/95, de 23 de marzo de Vías Pecuarias, se somete a trámite de información pública durante un mes, contado a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

El expediente podrá ser examinado en las Oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Soria, C/ Linajes 1, 4ª planta, a los efectos de formular las alegaciones y presentación de los documentos que estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Soria, 23 de marzo de 2012.– El Jefe del Servicio Territorial, José Antonio Lucas Santolaya. Vº Bº El Delegado Territorial, Manuel López Represa. 923

ANUNCIO de información pública de expediente del procedimiento de prórroga del Coto de Caza SO-10336

En este Servicio Territorial se encuentra en tramitación expediente de la Prórroga del Coto Privado de Caza SO-10336, denominado San Roque, iniciado a instancia de Asoc. Deportiva La Pedregosa. El objeto del referido expediente es el procedimiento de Prórroga del coto de caza situado en el término municipal de Adradas en la provincia de Soria, con una superficie de 2.000,00 hectáreas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV “De los terrenos”, de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, haciendo constar que el referido expediente se encontrará a disposición de cualquier persona que desee examinarlo y, en su caso, formular alegaciones durante el plazo de VEINTE DÍAS HÁBILES desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, en las Oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente (Sección de Vida Silvestre), C/ Los Linajes, nº 1, 42003 SORIA, durante el horario de atención al público (9 a 14 horas, de lunes a viernes).

Soria, 12 de abril de 2012.– El Jefe del Servicio Territorial, José Antonio Lucas Santolaya. 938

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N° 1 DE SORIA****EDICTO**

D. Juan Carlos Martínez Pomar, Secretario del Juzgado de Primera Instancia N° 1 de Soria.

HAGO SABER: Que en este órgano judicial se sigue el procedimiento Expediente de dominio. Reanudación del tracto sucesivo interrumpido e inscripción exceso de cabida 140/2012 a instancia de D. José Luis Sanz Gonzalo expediente de dominio de las siguientes fincas:

Finca urbana, casa, sita en el término municipal de Almenar (Soria), plaza Cánovas del Castillo, número 12, hoy número 6. Ocupa el solar una superficie, según registro, de ciento cincuenta y cinco metros cuadrados, según título, de setenta metros cuadrados aproximadamente y, según catastro, de ciento ochenta metros cuadrados, completamente ocupado por la edificación. La casa tiene una superficie total construida, según catastro, de trescientos cuarenta y cinco metros cuadrados, y se compone de planta baja, con una superficie total construida de ciento sesenta y cinco metros cuadrados, destinada a almacén, y planta primera, con una superficie total construida de ciento ochenta metros cuadrados, destinada a vivienda. Linda: por la derecha entrando, con carretera de Almenar a Gomara, hoy calle San Pedro; por la izquierda, con casa del Curato, hoy inmueble en plaza Cánovas del Castillo, número cinco; por el fondo, con corral de Valentín Sanz, hoy con inmuebles en calle San Pedro, número uno, y por el frente con plaza de su situación.

La referencia catastral de la finca es 6649601WM6164N0001LZ.

La referida finca se halla inscrita en el Registro de la propiedad número dos de Soria, al tomo 268, libro 4, folio 97, finca número 146.

Por el presente y en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Soria, 20 de marzo de 2012.– El Secretario, Juan Carlos Martínez Pomar.

878

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N° 3 DE SORIA**EDICTO**

Doña Isabel Álvarez Lozano, Secretaria del Juzgado de Instrucción N° 3 de Soria,

Hago Saber: Que en este Juzgado y con el n° 648/2011 se sigue a instancia de Dña. Calixta Benito Carpintero expediente para la declaración de herederos de D. Abilio Benito Carpintero, natural de Villaciervos, nacido el día 14/11/1936, hijo de Julián y de Toribia, fallecido en Soria el día 3/10/2011 de estado civil soltero y sin descendencia, se ha acordado por resolución de esta fecha, llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Soria, 11 de abril de 2012.– La Secretaria, Isabel Álvarez Lozano.

944